

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre de 1954 -



1

Sres. Concejales asistentes
D. José Altimira Illa
D. José Arenas Comas
D. Antonio Vinals Lladró
D. José Bofarull Miró
D. José Rovira Roca
D. Ramón Simón Prat

En la Casa Consistorial de San Lluís de la Laguna a las veinte horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales relacionados al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentes y Hazaña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Soler que abrió la sesión, leyéndose el borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes y acordando su especial cumplimiento; pasando seguidamente al orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- Expediente de suplemento de créditos.- A continuación fue examinado el expediente de suplemento de créditos que se tramita en este Ayuntamiento y visto el informe de la Comisión designada al efecto por el cual se informa favorablemente el suplemento citado de créditos por valor de veinte mil ochenta y seis pesetas treinta céntimos con imputación a los capítulos 1, 6, 11 y 13, partidas 8, 13, 18, 39, 43, 43 y 75 del presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de Contribución de utilidades por sueldos; suscripción del diario La Vanguardia; Gratificación a empleados municipales; Colaboración por los servicios del Catastro; Modelación de Oficinas; Arreglo de vías públicas y Gastos con motivo de fiestas y funciones, y enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado ninguna reclamación contra el expediente, y considerando que por tratarse de obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, siendo por tanto, procedente el suplemento de créditos indicado a falta de consignación suficiente para estas atenciones en el presupuesto corriente y todo vez que para atenderlas se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año; previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó aprobar el informe de la Comisión de que queda hecha referencia y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo; llevándose, desde

luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

II. - Subvención al Sr. Párroco para obras. - Seguidamente el Sr. Alcalde - Teniente expuso a la Corporación que el Párroco D. Ramón Benet había solicitado de este Ayuntamiento una subvención para aquélla de los gastos de las obras de reparación de las paredes del altar de la Iglesia Parroquial que se encuentran muy deterioradas sobre todo la que rodea a la Plaza del General Franco, y colocación de unas puertas en las partes laterales para impedir la entrada del público a fin de evitar el deterioro de las paredes, y el Ayuntamiento, previa la oportuna y detenida deliberación, teniendo en cuenta la finalidad de las obras en las que dicha subvención ha de invertirse, acordó por unanimidad accederle con derecho de mil doscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo 18, partida 76, "Imprevistos" del Presupuesto ordinario de gastos por no haberse consignado espere para este fin.

III. - Subvención a la Cruz Roja. - A continuación se dio lectura de la carta que con fecha 1º del corriente mes dirige a este Alcalde la Asamblea de la Cruz Roja de Sabadell en la que manifiesta que a vista del aumento de las necesidades que han puesto a dicha Institución y del material sanitario e incluso del personal, agradecerá de esta Corporación aumentarse la cuota para el presupuesto de 1955 a doscientas pesetas anuales, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los servicios que presta dicha benéfica institución acordó por unanimidad acceder a la solicitud y por tanto, consignar en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, para sostenimiento de la misma, la cantidad de doscientas pesetas.

IV. - Arreglo Arda. de Calvo Sotelo. - Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores que los vecinos de esta calle habían manifestado sus deseos de arreglar por su cuenta algunas cosas de la misma para completar el que recientemente se llevó a cabo por este Ayuntamiento, ofreciendo contribuir con la cantidad de mil trescientas pesetas para pago de los jornales si la Corporación les autoriza y lo estima procedente, y entendiéndose que, en efecto en algunos tramos de

